

Código Expediente: AJ5-142

Código RMN: AJ5-142

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	VETAS	DEMAS_CONCESIBLES
			SANTANDER	CHARTA	ORO
			SANTANDER	TONA	ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	29-06-2018	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la prórroga de la etapa de Exploración del Contrato de Concesión No. AJ5-142, por el término de dos (2) años más, es decir quedará por el término de cinco (5) años, desde el 15 de noviembre de 2006 hasta el 14 de Noviembre de 2011. PARÁGRAFO: La anterior MODIFICACIÓN DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. AJ5-142. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GTRB 0130 del 25 de Julio de 2011.

Código Expediente: DB4-151

Código RMN: DB4-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOLANO ARANA VICTOR AUGUSTO OTERO MONTES LINEY ESTHER	PAR MEDELLIN	CORDOBA	MONTERÍA	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	05-04-2018	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la subrogación de derechos solicitada dentro del Contrato de Concesión No. DB4-151, en favor de las menores MARIA CAMILA SOLANO OTERO y MARIA ALEJANDRA SOLANO OTERO, representadas legalmente por la señora LINEY ESTHER OTERO MONTES identificada con cédula de ciudadanía No. 34988499 de Montería. ARTICULO SEGUNDO: EXCLUIR del Registro Minero Nacional al señor CAMILO ANTONIO SOLANO ARANA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000003 del 11 de enero de 2018, corregida mediante resolución No. 000529 del 30 de mayo de 2018.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: LGL-09131

Código RMN: LGL-09131

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TIBÚ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	06-07-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR en el Registro Minero Nacional, la razón social de la sociedad A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A., por el de A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A.S., identificada con NIT. 816.003.845-0 dentro del Contrato de Concesión No. LGL-09131. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000499 del 23 de mayo de 2018.

Código Expediente: KGE-10011

Código RMN: KGE-10011

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	CÚCUTA TIBÚ	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	06-07-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR en el Registro Minero Nacional, la razón social de la sociedad A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A., por el de A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A.S., identificada con NIT. 816.003.845-0 dentro del Contrato de Concesión No. KGE-10011. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000499 del 23 de mayo de 2018.

Código Expediente: JG1-15371

Código RMN: JG1-15371

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	JIMENEZ CARVAJAL HERNAN JOSE	PAR MEDELLIN	CORDOBA	AYAPEL	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	19-06-2018	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el subcontrato de formalización minera No. JG1-15371-007, suscrito entre el titular minero el señor HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.550.285, y el pequeño minero el señor ARNOLDO DE JESUS SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.053.344, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución No. 000583 del 12 de junio de 2018, cuyas especificaciones son las siguientes: A) TITULO: JG1-15371 B) TITULAR: HERNAN JOSE JIMENEZ CARVAJAL C) SUBCONTRATISTA: ARNOLDO DE JESUS SANTANA D) MUNICIPIO: AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E) MINERALES: ORO Y SUS CONCENTRADOS F) DURACIÓN: 4 años; es decir, desde su inscripción en el Registro Minero Nacional hasta el 11 de julio de 2022. G) ÁREA TOTAL: 26,4900 Hectáreas

Código Expediente: GGOI-05

Código RMN: GGOI-05

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ULLOA FORERO DARIO GILBERTO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	LA ESPERANZA	ASFALTITA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	30-11-2017	DESEMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTNCIAS DE BUCARAMANGA DENTO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BUCARAMANGA 2016.00033.00 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE ADRIANA RIOS GARCIA CONTRA DARIO GILBERTO ULLOA FORERO C.C. 19.094.860 MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA DISPUSO: LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO DE LOS DERECHOS EMANDOS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE LOS TITULOS MINEROS NOS. GGOI-05 Y EE2-141 LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y EN CABEZA DEL ACÁ DEMANDADO DARIO GILBERTO ULLOA FORERO C.C. 19.094.860. MEDIDA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA

Código Expediente: JIT-08261

Código RMN: JIT-08261

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MARQUESA GOLD S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA ANTIOQUIA	YOLOMBÓ YALÍ	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	22-05-2018	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN MINERA dentro del título con placa No. JIT-08261, para la explotación económica de minerales de oro y platino y sus concentrados, ubicado en municipio de Yali del departamento de Antioquia, suscrito entre la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S., con NIT 9005818826 y la sociedad LA DORADA OPERACIONES MINERAS S.A.S. con NIT 9010924947, cuyas especificaciones son las siguientes: MINERALES: Oro y platino y sus concentrados. DURACIÓN: 5 años. ÁREA TOTAL: 9,9993 Hectáreas De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2018060060160 del 19 de abril de 2018.

Código Expediente: HKU-15582X

Código RMN: HKU-15582X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ORTIZ CASTRILLON JHON JAIRO BERNAL SANTA NELSON ESTEBAN VASQUEZ DELGADO MANUEL ANTONIO PALACIOS VILLALOBOS GERMAN	PAR CENTRO	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAS_CONCESIBLES

ENRIQUE
GONZALEZ GARCÍA SALVADOR DE
JESUS
ORTIZ SOLANO HERNANDO DE
MEJIA LOPEZ HERNANDO DE JESUS
PRADA CASTAÑEDA JHON
ALEXANDER
RODRIGUEZ VIVARES GUSTAVO DE
JESUS
SANTA JESUS HUMBERTO
ORTIZ CHACON LUIS ADRIAN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	06-07-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	Inscripción en el Registro Minero Nacional del OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HKU-15582X, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Contrato de Concesión No. HKU-15582X de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el parágrafo de la cláusula primera del contrato suscrito, la cual quedará así: CLÁUSULA PRIMERA. - PARÁGRAFO. - Adición de Minerales. (...). CLÁUSULA SEGUNDA Modificar la cláusula segunda del contrato suscrito, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de PUERTO BOYACÁ, en el departamento de BOYACÁ y comprende una extensión superficiaria total de 53,5911 hectáreas, (...)." CLAUSULA TERCERA. - Modificar la cláusula tercera del contrato de concesión No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA. - Valor del Contrato. (...)." CLÁUSULA CUARTA. - Modificar la cláusula cuarta del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración. TRES (03) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional para hacer la exploración técnica del área contratada, (...). -b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (03) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. (...). -c) Plazo para la Explotación. VEINTICUATRO (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			prórrogas. (...)." CLÁUSULA QUINTA. - Modificar la cláusula quinta del contrato de concesión No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales. (...)." CLÁUSULA SEXTA. - Adicionar al Contrato No. HKU-15582X, la CLÁUSULA QUINTA-A.- Autorización de la autoridad competente. (...). CLÁUSULA SEPTIMA. - Modificar la cláusula sexta del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEXTA. - Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. (...)." CLÁUSULA OCTAVA. - Modificar la cláusula novena del contrato No. HKU-15582X la cual quedara así: "CLÁUSULA NOVENA. - Responsabilidad del CONCESIONARIO. (...)." CLAUSULA NOVENA. - Modificar la cláusula décimo primera del contrato No. HKU-15582X, la cual quedara así: "CLAUSULA DECIMO PRIMERA. - Cesión y Gravámenes. (...)." CLAUSULA DECIMA Modificar la Cláusula décimo segunda del contrato No. HKU-15582X, la cual quedara así: "CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - Póliza Minero Ambiental. (...)." CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Modificar la cláusula décima cuarta del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - Seguimiento y Control. (...)." CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. - Modificar la cláusula décima quinta del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - Multas. (...)." CLÁUSULA DECIMO TERCERA. - Modificar la cláusula décima séptima del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. - Caducidad. (...)." CLÁUSULA DECIMO CUARTA. - Modificar la cláusula décima octava del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.-. Procedimiento para la caducidad. (...)." CLÁUSULA DECIMO QUINTA. - Modificar la cláusula décima novena del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en caso de Terminación. (...)." CLÁUSULA DECIMO SEXTA. - Modificar la cláusula vigésima del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA VIGÉSIMA. - Liquidación. (...)." CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. - Adicionar al contrato No. HKU-15582X, la CLAUSULA VIGÉSIMAA. Intereses Moratorios (...). CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. - Modificar la cláusula vigésima primera del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. - Ley aplicable. (...)." CLÁUSULA DECIMO NOVENA- Modificar la cláusula vigésima cuarta del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - Perfeccionamiento. (...)."

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	09-02-2010	CONTRATO UNICO DE CONCESION	CLÁUSULA VIGESIMA. - Modificar la cláusula vigésima quinta del contrato No. HKU-15582X, la cual quedará así: "CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - Anexos. (...)." Inscripción en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESIÓN No. HKU-15582X CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INGEOMINAS- Y HERNANDO DE JESUS ORTIZ SOLANO, SALVADOR DE JESUS GONZALEZ GARCIA, HERNANDO DE JESUS MEJIA LOPEZ, GUSTAVO DE JESUS RODRIGUEZ VIVARES, JHON JAIRO ORTIZ CASTRILLON, LUIS ADRIAN ORTIZ CHACON, JHON ALEXANDER PRADA CASTAÑEDA, GERMAN ENRIQUE PALACIOS VILLALOBOS, JESUS HUMBERTO SANTA, MANUEL ANTONIO VASQUEZ DELGADO Y NELSON ESTEBAN BERNAL SANTA; identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía Nos. 708.706, 10.159.193, 7.249.382, 7.248.667, 14.327.197, 98.503.770, 71.480.860, 7.249.650, 15.361.509, 7.250.602 y 7.249.661; el cual se registrá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y DEMAS MINERALES CONCESIBLES, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...).

Código Expediente: KGE-10012X

Código RMN: KGE-10012X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	TIBÚ SARDINATA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	06-07-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR en el Registro Minero Nacional, la razón social de la sociedad A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A., por el de A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A.S., identificada con NIT. 816.003.845-0 dentro del Contrato de Concesión No. KGE-10012X. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000499 del 23 de mayo de 2018.

Código Expediente: EE2-141

Código RMN: EE2-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ULLOA FORERO DARIO GILBERTO	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	RIONEGRO	ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	30-11-2017	DESEMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTNCIAS DE BUCARAMANGA DENTO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BUCARAMANGA 2016.00033.00 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE ADRIANA RIOS GARCIA CONTRA DARIO GILBERTO ULLOA FORERO C.C. 19.094.860 MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA DISPUSO: LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO DE LOS DERECHOS EMANDOS DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN DE LOS TITULOS MINEROS NOS. GGOI-05 Y EE2-141 LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y EN CABEZA DEL ACÁ DEMANDADO DARIO GILBERTO ULLOA FORERO C.C. 19.094.860. MEDIDA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA

Código Expediente: KGE-09231

Código RMN: KGE-09231

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TIBÚ	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	06-07-2018	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR en el Registro Minero Nacional, la razón social de la sociedad A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A., por el de A.S. INGENIERÍA PUNTUAL S.A.S., identificada con NIT. 816.003.845-0 dentro del Contrato de Concesión No. KGE-09231. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000499 del 23 de mayo de 2018.

Código Expediente: TD2-08341

Código RMN: TD2-08341

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO OCCIDENTAL VIAL 02	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
12-07-2018	23-05-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. TD2-08341 al CONSORCIO OCCIDENTAL VIAL 02, con NIT 9011440988 para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción. ARTICULO SEGUNDO: La presente Autorización Temporal e intransferible tiene un plazo de duración de siete (07) meses, a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 2018060223347 del 30 de abril de 2018.